



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-39739678-APN-DGA#APNAC - Programa de Gestión Integral de Residuos en Áreas Protegidas.

VISTO el Expediente EX-2020-39739678-APN-DGA#APNAC del Registro de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, las Leyes Nros. 22.351, 25.675 y 25.916, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la elaboración de un Programa de Gestión Integral de Residuos en Áreas Protegidas.

Que la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES diseña, ejecuta y evalúa las políticas necesarias para asegurar el mantenimiento de la integridad de las áreas protegidas, en todo lo relacionado a las actividades humanas realizadas en ellas.

Que dentro de las funciones de la Dirección de Planeamiento Estratégico se encuentran las de proponer acciones de mejora continua del Organismo y de implementar el desarrollo de “Parques Modelo” con el objetivo de desarrollar experiencias que sirvan para la implementación en otras áreas protegidas.

Que la Dirección Nacional de Operaciones tiene la responsabilidad primaria de entender en la Gestión Operativa de las Áreas Protegidas.

Que la inexistencia de una política institucional uniforme respecto a la gestión de residuos genera diversos mecanismos de tratamientos, muchos de ellos sin criterios de sustentabilidad ni cuidado del ambiente.

Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL, en su Artículo 41, otorga a los ciudadanos el derecho a vivir en un ambiente sano.

Que la Ley N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios especifica los parámetros mínimos para una adecuada gestión de los residuos.

Que la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro organizada por la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES

UNIDAS (ONU) en 1992 estableció, entre otras recomendaciones, una agenda de trabajo internacional respecto a la problemática de residuos.

Que, en la actualidad, la agenda 2030 de la Organización citada en el Considerando precedente nos exige políticas inmediatas de desarrollo sostenible y mitigación del cambio climático.

Que deben implementarse acciones directas y concretas para reincorporar al circuito productivo y de consumo de los objetos desecharos y con ello evitar que se conviertan en fuentes contaminantes del ambiente.

Que es menester impulsar políticas educativas y de concientización ambiental en coordinación con localidades cercanas y que incluyan a todos los actores económicos y sociales.

Que la Administración Pública es responsable de la implementación de políticas públicas, promover cambios culturales y normativos acordes con los objetivos de generar una mejor calidad de vida para toda la población, un ambiente más sano y una sociedad más inclusiva.

Que el programa elaborado abarca todo el proceso de gestión de residuos, propiciando una disminución en la generación, separación en origen, transformación del producto orgánico, reincorporación y reutilización de los productos reciclables y una correcta disposición final de los desechos no recuperables.

Que las Direcciones Nacionales de Conservación, de Uso Público y de Operaciones, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Planeamiento Estratégico han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por el Artículo 23, incisos f) y w), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa de Gestión Integral de Residuos en Áreas Protegidas, detallado en el Anexo el que como IF-2020-45595553-DPE-APN#APNAC, forma parte de la presente, con el objetivo de generar una política única para toda la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES respecto a la gestión de residuos.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase como autoridad responsable de la planificación del Programa creado por el Artículo 1º de la presente, a la Dirección de Planeamiento Estratégico, en coordinación para su implementación en las Áreas Protegidas a través de la Dirección Nacional de Operaciones.

ARTÍCULO 3º.- Impléntase la obligatoriedad de la separación de residuos en las Áreas Protegidas, así como el compostaje de residuos orgánicos que lo permitan.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que, por el Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones, se publique por el término de UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, asimismo que a través de las Intendencias de las áreas protegidas se comunique la presente y se dé amplia difusión de la

misma.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2020.08.12 11:03:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastián
Date: 2020.08.12 11:20:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2020.08.12 11:22:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by SUAREZ Andrea Cecilia Del Lujan
Date: 2020.08.12 11:30:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2020.08.12 11:34:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

**PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN
AREAS PROTEGIDAS - GIRSAP**

JUNIO 2020

INDICE DE CONTENIDO

- 1. Introducción**
- 2. Contexto Institucional**
- 3. Estado de situación de la Gestión de Residuos en las Áreas Protegidas**
- 4. Conceptos generales del programa**
- 5. Definiciones**
- 6. Líneas de Acción**
- 7. Adecuación normativa**
- 8. Objetivos centrales del programa.**
- 9. Objetivos específicos, metas, acciones e indicadores.**
- 10. Desarrollo del programa**
- 11. Instancia de monitoreo y evaluación**

1. Introducción.

El presente Programa busca establecer los procedimientos para garantizar una gestión integral de los residuos generados en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales.

El manejo inadecuado de los residuos genera diversas problemáticas. Por un lado, entre las ambientales podemos resaltar la contaminación de aguas por el escurrimiento de los lixiviados y su acción en las napas freáticas o en el caso del aire, la acción de los residuos sin tratamiento genera emisiones gaseosas que provocan el efecto invernadero y cambio climático, mientras que los plásticos y otros residuos que quedan en el ambiente generan degradación ambiental agrediendo a especies animales y vegetales. Todo esto se ve agravado por la condición de Área Protegida donde el cuidado del ambiente debe ser la acción primordial por garantizar.

Podemos resaltar también, problemáticas socioeconómicas y sanitarias: La mala gestión de los residuos provoca impactos en la salud de la población, en particular de aquellos que buscan medios de subsistencia entre los desechos, sin las condiciones básicas de higiene y seguridad, también sufren las consecuencias aquellos que no cuentan con un servicio de recolección eficiente ya que se generan focos contaminantes en áreas cercanas a los domicilios o inadecuadas para la acumulación.

En el ámbito de la Administración de Parque Nacionales, nos encontramos con un panorama heterogéneo en el cual las áreas protegidas desarrollan políticas de manera desarticulada y, muchas veces, acciones contrarias al cuidado del ambiente. Esto se debe principalmente a la inexistencia de una política institucional clara y unificada que estipule parámetros mínimos de sostenibilidad para la gestión de los residuos.

Se busca que la implementación de este Programa conduzca a la obtención de Áreas Protegidas Modelos tanto en la gestión de sus recursos naturales, como en su rol de agente ejemplificador y de difusión de políticas de buenas prácticas y protección del medioambiente.

2. Contexto Institucional

La Constitución Nacional reconoce el derecho de todos a gozar de un ambiente sano y equilibrado. En su artículo 41 expresa “*Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de*

recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. ...”

En este marco, en 2004 se dicta la ley 25.916 Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios en el que se define como gestión integral al "*conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para el manejo de residuos domiciliarios, con el objeto de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población.*" La ley busca promover la valorización de los residuos, minimizar los efectos adversos para el ambiente y minimizar la generación de los mismos.

En cuanto al marco internacional, los compromisos asumidos por el Estado Nacional nos obligan a diseñar y aplicar políticas integrales para tratar la cuestión ambiental, es una oportunidad para considerar las políticas institucionales (o su inexistencia) y desarrollar líneas de acción que aborden las problemáticas desde su origen.

En 1992 se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En ella se lograron acuerdos entre los Estados sobre la protección del ambiente y el desarrollo sostenible. Este encuentro generó un plan de acción detallado en la “Agenda 21”. Las acciones de este plan están pensadas para acercarnos a los objetivos propuestos por la Cumbre de Río. El capítulo 21 desarrolla sobre la gestión de residuos sólidos proponiéndose como objetivos: a) Reducción al mínimo de los desechos; b) Aumento al máximo de la reutilización y el reciclado ecológicamente racionales de los desechos; c) Promoción de la eliminación y el tratamiento ecológicamente racionales de los desechos; d) Ampliación del alcance de los servicios que se ocupan de los desechos.

Ya en 2015, se realizó la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en la cual se aprobó el documento “Agenda para el Desarrollo Sostenible”, en el cual se estipularon 17 objetivos y 169 metas a ser cumplidas para el 2030. En el **Objetivo 12. Producción y Consumo Responsables**, se destacan los siguientes ítems:

12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos

internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

En función de alcanzar dichos objetivos es que se propone un programa que aborde la problemática de los residuos que se generan en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales y promueva soluciones sostenibles y de conjunto con todos los actores intervinientes: jurisdicciones municipales, trabajadores, pobladores, prestadores turísticos, propiedades privadas, comercios y actividades productivas y visitantes, en búsqueda de potenciar la resiliencia socioambiental en los parques donde sea necesario y sus zonas aledañas.

Los Estados somos responsables de generar prácticas ambientales sostenibles y estos marcos internacionales significan una oportunidad para lograr mejoras ambientales, disminuir la inequidad social y mejorar la calidad de vida de la población.

3. Estado de situación de la Gestión de Residuos en las Áreas protegidas

A la fecha nos encontramos un estado de situación desparejo, sin criterios generales de la APN y sin información unificada y sistematizada, por esta razón la primera etapa de abordaje es un relevamiento Área por Área, para identificar si realiza la separación en origen y el compostaje de los residuos orgánicos, dos acciones que se pueden garantizar en nuestras Áreas Protegidas, más allá de la gestión municipal de residuos. También se busca con el relevamiento identificar la cantidad y tipo de residuos, conocer los circuitos actuales de los residuos sólidos y los actores involucrados.

En términos generales el 50 % de los residuos sólidos domiciliarios son orgánicos compostables, el 25 % son residuos secos inorgánicos reciclables y el otro 25 % residuos mixtos no reciclables, lo que implica que el 75% de los residuos generados de forma domiciliaria pueden y deben tratarse de manera de no llegar a la disposición final.

En el caso de las Áreas de uso público intensivo se verifica la generación de un porcentaje mayor de residuos plásticos, reciclables y no reciclables.

Respecto de los reciclables, la recolección, transporte y disposición adecuada, al igual que con los domiciliarios, es indispensables para una buena gestión, mientras que respecto de los plásticos y otros materiales no reciclables o de un solo uso es necesario generar estrategias de

reemplazo de los mismos, realizar campañas de comunicación para desalentar su uso y de manera progresiva llegar a la generación mínima de los mismos.

4. Conceptos generales del programa

La gestión integral de los residuos sólidos, como enfoque, busca pasar de una cultura de eliminación de los desechos a una en la cual disminuyamos los residuos por medio de prácticas de producción y consumo sostenibles y responsables promoviendo la economía circular.

Planteado el concepto de las 5 R's del ambiente: Rechazar, Reducir, Reutilizar, Reparar y Reciclar, el primer propósito de la gestión integral es evitar la generación y para esto se realizarán capacitaciones a todos los actores generadores de residuos en las áreas protegidas, promoviendo prácticas de consumo responsable.

Se buscará la minimización, la transformación y rehuso, la reparación y el reciclaje. Para lograr estos objetivos es fundamental la separación en origen, el tratamiento y transformación de los residuos orgánicos. Las Áreas Protegidas deberán orientar su política de gestión de residuos sólidos, a efectivizar el compostaje u otros tratamientos de biodigestión del 100 por 100 de los residuos sólidos orgánicos producidos en la jurisdicción de la APN.

Por último, sabemos que seguirán existiendo desechos que no podremos reincorporar en el circuito y para esto buscaremos los tratamientos menos contaminantes para el ambiente en conjunto con las localidades cercanas a las áreas protegidas e impulsaremos la investigación e innovación para poder reinsertarlos en el circuito de consumo y producción.

Entendemos que el desarrollo de un programa de gestión integral no puede recaer sólo en el esfuerzo que realice el Estado y sus trabajadores. Por esto, impulsamos mesas de trabajo con todos los generadores de residuos para que, en conjunto, avancemos hacia la concreción de los objetivos planteados. Los generadores de residuos deberán hacerse responsables de los materiales de desecho. La Administración de Parques Nacionales acompañará en el proceso brindando capacitación y recursos para la concreción de los objetivos.

Es de destacar la importancia de la colaboración y articulación interjurisdiccional ya que siendo las jurisdicciones municipales las responsables del tratamiento y disposición de residuos generan acciones que son definitorias de la calidad ambiental de los entornos de las áreas protegidas. Dichos entornos, que constituyen las zonas de amortiguación, son zonas claves que impactan directamente en la conservación de la bio diversidad de cada área. Es por lo que resulta de vital importancia promover la minimización del impacto negativo de las zonas antropizadas próximas.

5. Definiciones.

Entendemos por gestión integral de residuos al conjunto de actividades que comprenden la generación, clasificación, manejo, almacenamiento, transporte y tratamiento de los residuos generados en las áreas protegidas ya sea por las actividades centrales como por los pobladores, prestadores turísticos, propiedades privadas domiciliarias o comerciales y visitantes.

Los residuos sólidos son todos los desechos que se generan dentro de las áreas protegidas por consumo o actividades humanas y se clasifican en reciclables o reutilizables y los no reciclables o material de rechazo. Los primeros, a su vez los clasificamos en orgánicos o húmedos e inorgánicos o secos.

Los residuos orgánicos son aquellos caracterizados por ser fácilmente biodegradables y susceptibles de ser sometidos a procesos orgánicos como ser restos de alimentos y poda.

Los residuos inorgánicos son aquellos susceptibles de incorporar a circuitos de reciclaje y reutilización. Entre los residuos inorgánicos podemos mencionar: papel y cartón, vidrio, plásticos, metales, textiles entre otros.

Los residuos que no se reciclan son aquellos residuos orgánicos o no, que no son reinsertables en los ciclos de recupero, como ser: pañales, colillas de cigarrillos, papel plastificado, animales muertos, focos y lámparas, ciertos plásticos, pilas, neumáticos etc. El objetivo frente a estos residuos es reducir su consumo e innovar en su tratamiento y reuso en los casos que sea viable y garantizar la disposición final, cuando no haya otra opción, en condiciones adecuadas.

6. Líneas de Acción

El programa se plantea seis líneas de acción para las cuales se requiere la coordinación de distintas áreas de la Administración de Parques Nacionales y de los Municipios con los que se trabajará conjuntamente. Ellas atraviesan todas las etapas del manejo de los residuos sólidos ya que se aborda desde la disminución de la generación y la educación ambiental hasta el desarrollo de infraestructura para su recuperación y reutilización. En caso de no poder recuperar todo el material, intervendremos para mejorar su tratamiento y disposición final por sobre los estándares mínimos ambientales.

A. Reducción de la generación de residuos.

B. Separación en origen y recolección diferenciada de los residuos

C. Educación ambiental

D. Desarrollo de Infraestructura y provisión de equipamiento.

E. Relaciones interjurisdiccionales

F. Fomento de la Economía Circular y el compostaje

7. Adecuación normativa

El programa promueve repensar nuestras prácticas en todas las etapas de consumo y producción a fin de reducir los residuos generados. Para esto se relevará y actualizará la normativa interna de la APN con el objetivo de minimizar la generación de residuos.

8. Objetivos centrales del programa.

- Lograr una gestión eficiente y bajo criterios de sostenibilidad de los residuos que se generan el ámbito de la Administración de Parques Nacionales.
- Fomentar buenas prácticas vinculadas al cuidado del ambiente, promoviendo la educación ambiental.
- Diseñar y aplicar planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos específicos para cada área protegida.
- Fortalecer institucionalmente a las intendencias de las áreas protegidas y municipios del entorno para la concreción de los objetivos mentados.

9. Objetivos específicos, metas, acciones e indicadores.

9.1 Objetivo específico 1: Realizar la separación en origen de los residuos generados en el ámbito de la APN.

9.2. Objetivo específico 2: Transformar los residuos orgánicos generados y viabilizar su posterior utilización en el área.

9.3. Objetivo específico 3: Disponer de los residuos inorgánicos para su reutilización o reciclado.

9.4. Objetivo específico 4: Concientizar y sensibilizar a los trabajadores, habitantes, prestadores turísticos y visitantes de las áreas protegidas y localidades aledañas respecto de la problemática ambiental y la importancia de la economía circular y una correcta gestión de los residuos.

9.1. Objetivo específico 1: Realizar la separación en origen de los residuos generados en el ámbito de la APN.

Este objetivo se propone lograr la correcta separación, en el lugar de origen, de los residuos generados por las oficinas administrativas, los prestadores turísticos y los habitantes en el proceso de actividades domésticas, comerciales, productivas o turísticas.

	Metas	9.1.a) Capacitar al personal de la APN, pobladores, trabajadores de los prestadores turísticos y privados en el manejo de residuos. 9.1.b) Informar y concientizar a todos los pobladores y visitantes sobre la correcta separación de residuos y su importancia para el cuidado del ambiente.
	Acciones	<ul style="list-style-type: none">• Realizar talleres y cursos de capacitación para los actores intervenientes respecto de separación de residuos.• Confeccionar una campaña gráfica y audiovisual específica para visitantes, prestadores turísticos, privados informando sobre los beneficios ambientales de la economía circular, la separación de residuos y las “5 R del ambiente”.• Realizar talleres de formación de capacitadores en economía circular en cada área protegida.• Entregar el material informativo a cada visitante que ingrese a las áreas protegidas.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">_ Talleres realizados con cada uno de los actores mencionados_ Materiales gráficos específico para cada destinatario. Piezas audiovisuales.

		<ul style="list-style-type: none"> _ Cantidad de capacitadores en economía circular formados _ Cantidad de Materiales entregados
--	--	--

	Metas	<p>9.1.c) Dotar a las áreas del equipamiento e infraestructura necesaria para la correcta separación de residuos que permita una recolección diferenciada.</p> <p>9. 1.d) Distribuir entre los visitantes elementos para la colocación de los residuos generados durante su visita para su posterior disposición en los cestos correspondientes.</p>
	Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar las necesidades de equipamiento de cada área en cuanto a cestos diferenciados, contenedores, espacios para la disposición transitoria de los reciclables entre otros. • Distribuir entre las áreas el equipamiento requerido. • Construir la infraestructura necesaria para la disposición transitoria de los residuos, su traslado y/o procesamiento. • Entregar bolsas reutilizables y/o biodegradables para que los visitantes coloquen sus residuos durante la visita. • Confección de cartelería
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> _ % de elementos adquiridos y distribuidos respecto a los requeridos _ % de trabajadores de la APN en las Áreas Protegidas que realizan separación en origen _ % de visitantes que recibieron sus bolsas _ Cantidad de cartelería colocada / cantidad necesaria.

9.2. Objetivo específico 2: Transformar los residuos orgánicos generados y viabilizar su posterior utilización en el área.

Este objetivo se propone realizar la transformación de los residuos orgánicos en compost o biogás en las zonas de generación. Se incluye las áreas administrativas, comerciales, prestadores turísticos y habitantes de las áreas.

	Metas	<p>9. 2.a) Establecer mesas de trabajo con los distintos generadores de residuos orgánicos para determinar los mecanismos a implementar más eficientes para su tratamiento.</p> <p>9. 2.b) Capacitar a personal de la APN, pobladores, prestadores turísticos, privados y visitantes en técnicas de transformación de residuos orgánicos y de construcción de composteras y biodigestores.</p>
	Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los actores generadores de residuos y convocar a mesas de trabajo para realizar planes de gestión. • Calificar y cuantificar los residuos generados por cada actor. • Realizar capacitaciones específicas para cada actor interviniente. • Generar actas de compromiso con cada uno de los generadores de residuos. • Realizar acuerdos con organismos especializados para la capacitación de prestadores turísticos, privados y pobladores.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> _ Actas de las mesas de trabajo _ Personas capacitadas por cada sector. _ Actas compromiso con los generadores de residuos. _ Reuniones con otros organismos

	Metas	9.2.c) Adquirir y distribuir composteras y otros elementos necesarios para la transformación de los residuos orgánicos. Promover la producción local de composteras o biodigestores.
--	--------------	--

		<p>9. 2.d) Autorizar y / o participar de la distribución del abono, enmienda orgánica o bio-combustible (gas) producido.</p> <p>9. 2.e) Promover el intercambio tecnológico con otros organismos del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Universidades para identificar las tecnologías más apropiadas para cada eco-región.</p>
	Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Relevar las necesidades de equipamiento en cada una de las áreas. • Confeccionar el plan de compras para la adquisición o fabricación del equipamiento necesario. • Adquirir, distribuir, colocar y fabricar el equipamiento. • Evaluar las posibilidades de utilización de producto producido por la transformación del material orgánico. • Relevar las posibilidades de cooperación y coordinación con otros organismos públicos o privados en cada área y diseñar proyectos en cada una.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> _ % de áreas protegidas relevadas _ Plan de compras efectuado _ % de equipamiento distribuido en las áreas protegidas _ Cantidad de composteras funcionando _ Proyectos vinculados a transformación de residuos orgánicos presentados

9.3. Objetivo específico 3: Disponer de los residuos inorgánicos para su reutilización o reciclado

Se busca disponer la identificación y separación en origen de estos residuos para su reutilización o reciclado promoviendo la innovación tecnológica y la incorporación de la población en la transformación de aquellos.

	Metas	<p>9. 3.a) Disponer en todas las áreas protegidas de espacios destinados a la disposición y almacenaje transitorio de material reciclable.</p> <p>9. 3.b) Dotar a las áreas del equipamiento y elementos necesarios para una correcta disposición de los residuos y su recolección diferenciada.</p>
	Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Relevar las necesidades de equipamiento en cada una de las áreas. • Confeccionar el plan de compras para la adquisición del equipamiento necesario. • Adquirir, distribuir y colocar el equipamiento. • Desarrollar la infraestructura requerida para la recolección de los residuos y su disposición transitoria
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> _ % de áreas protegidas relevadas _ Plan de compras confeccionado _ % de distribución de equipamiento adquirido _ Cantidad de proyectos, obras nuevas e intervenciones requeridas/realizadas

	Metas	<p>9. 3.c) Establecer mecanismos de recolección diferenciada y traslado hacia plantas recicadoras u otros.</p> <p>9. 3.d) Articular con los municipios cercanos a las áreas protegidas y actores de la economía circular a fin de reinserir los residuos al sistema productivo y de consumo.</p> <p>9. 3.e) Promover la investigación y la innovación aplicada a la reutilización de materiales.</p>
	Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un plan de recolección, almacenamiento y traslado del material.

		<ul style="list-style-type: none"> • Conformar mesas de trabajo con los generadores de residuos. • Convocar a instituciones a diseñar proyectos de reutilización de los residuos inorgánicos. • Generar espacios de trabajo con áreas competentes en materia de residuos de los municipios cercanos a los parques.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> _ Plan diseñado _ Actas de la mesa de trabajo _ Proyectos presentados para la reutilización de residuos inorgánicos _ Reuniones con otras áreas

	Metas	<p>9. 3.f) Promover el intercambio tecnológico con otros organismos del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Universidades para identificar las tecnologías más apropiadas para cada eco-región.</p> <p>9. 3.g) Dar un correcto tratamiento a los residuos que no se pueden reciclar y deben ser trasladados para su disposición final.</p>
	Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mesas de trabajo con organismos nacionales, provinciales y municipales para la aplicación de tecnologías acordes a las necesidades de cada área. • Diseñar e implementar protocolos para la correcta disposición de residuos especiales.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> _ Actas de mesas de trabajo _ Protocolos diseñados

9.4. Objetivo específico 4: Concientizar y sensibilizar a los trabajadores, habitantes, prestadores turísticos y visitantes de las áreas protegidas y localidades aledañas

respecto de la problemática ambiental y la importancia de la economía circular y una correcta gestión de los residuos.

	Metas	<p>9. 4.a) Coordinar acciones pedagógico-comunicacionales interjurisdiccionales –Municipio, Provincia, Nación – de concientización ambiental.</p> <p>9. 4.b) Desarrollar una campaña propia promoviendo la separación de residuos, y la no generación de residuos que no se pueden reciclar, fomentando buenas prácticas vinculadas al cuidado del ambiente.</p> <p>9. 4.c) Desarrollar estrategias de comunicación y sensibilización vía dispositivos tecnológicos.</p>
	Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar capacitaciones para escuelas y organizaciones sociales respecto a cuidados del ambiente y economía circular. • Impulsar campañas territoriales que promuevan la separación de residuos y su reutilización.
	Indicadores	<p>_ Personas capacitadas</p> <p>_ Campañas territoriales desarrolladas</p>

10. Desarrollo del programa

- a. **Relevamiento:** se identificarán tipo y volumen de los residuos, circuitos actuales de traslado y disposición y actores sociales vinculados al ciclo de los residuos generados en cada área protegida. A su vez, se relevará el sistema de recolección que tiene el o los municipios cercanos al Parque, su marco normativo, política de gestión de residuos y contacto del área municipal correspondiente. Se establecerá contacto con las áreas de gestión de residuos del/os municipios cercanos. Se solicitará información sobre organizaciones vinculadas a la economía circular.

- b. Evaluación:** se identificarán problemas respecto a los residuos sólidos y fortalezas de la APN. Entablado el contacto con las áreas de gestión de residuos del/os municipios cercanos se identificarán problemáticas, sus fortalezas y debilidades. Se priorizarán aquellos que ya cuentan recolección diferenciada de residuos y política de reciclaje.
- c. Diagnóstico:** se realizará la priorización de problemas, se identificarán puntos o áreas críticas y se considerarán distintas alternativas de solución.
- d. Diseño del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos:** Se confeccionará una estrategia orientada a la separación en origen, recolección diferenciada y reutilización de los residuos. Y se elaborará un Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos para cada Área Protegida.
- e. Acciones de prioridad estratégica:** Se realizará el plan de compras y el plan de capacitación de acuerdo con la identificación de necesidades comunes a todas las Áreas Protegidas.
- f. Implementación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.**

Se desarrollará en dos líneas de acción simultáneas:

- A) Distribución de equipamiento, materiales de difusión, insumos necesarios y comienzo del plan de capacitación en cada área protegida.
- B) Elaboración del Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos específico de cada área protegida para el cual se conformarán mesas de trabajo con todos los actores involucrados, para su diseño y la adecuación de sus actividades al presente programa. De ser necesario se realizará un plan de capacitación específico. Este proyecto debe ser elaborado por la intendencia de cada área protegida y remitido a la DPE para su aprobación, en consulta con la DNO, DNC y DNUP.

11. Instancia de monitoreo y evaluación

El programa contará con una instancia de monitoreo y evaluación general y de cada área protegida en particular, de acuerdo con lo estipulado en los proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos a elaborar para cada Área Protegida. Los resultados deberán ser tenidos en cuenta para el mejoramiento continuo del programa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-39739678-APN-DGA#APNAC- ANEXO I PGIRS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.16 18:37:22 -03:00